



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13551

15/06/2017

38480

AUTOR/A: BASTIDAS BONO, Elena María (GP)

RESPUESTA:

Cumpliendo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Inundaciones, el Gobierno de España realizó la elaboración y aprobación de los planes hidrológicos y los de Gestión del Riesgo de Inundación en las demarcaciones intercomunitarias, al amparo de los conceptos de gestión integrada de la cuenca y coordinación entre ambos planes.

La aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) es el resultado de un largo proceso de elaboración que empezó con la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, siguió con la elaboración de los Mapas de Peligrosidad y los Mapas de Riesgo de Inundación y se culminó con la redacción de los propios Planes.

Siguiendo la filosofía de la Directiva de Inundaciones y del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que es la trasposición de la misma al ordenamiento jurídico español, el PGRI parte de que las inundaciones son un fenómeno natural con el que hay que aprender a convivir y apuesta por la colaboración interadministrativa y la máxima información sobre los riesgos de inundación para que instituciones y ciudadanos colaboren en la asunción del fenómeno adverso.

Dentro del contenido del PGRI, está el Programa de Medidas que contempla cuatro categorías de medidas, de Prevención, de Protección, de Preparación y de Recuperación y Evaluación.

En relación con la ejecución del Plan Global contra inundaciones del Júcar, cabe destacar que, tras la aprobación por parte del Gobierno en reunión del Consejo de Ministros de 15 de enero de 2016 y publicados en el BOE nº19, de 22 de enero de 2016 de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las distintas demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, y en especial de la del Júcar, en la actualidad, la ejecución del Plan Global contra inundaciones del Júcar es una parte más de la implantación de estos PGRI.



En este sentido, las actuaciones estructurales incluidas en el Plan Global de inundaciones del Júcar han sido incluidas en los programas de medidas de los PGRI.

Actualmente, está en tramitación administrativa la contratación de la realización y actualización de todos los estudios existentes sobre esas actuaciones, de forma que se van a realizar los estudios de coste beneficio de las obras propuestas, se va a analizar la disponibilidad de terrenos, la tramitación de impacto ambiental necesaria, etc. de forma que se pongan al día todas estas actuaciones estructurales previstas, y con ello, se proceda a contratar en un futuro próximo la redacción de los proyectos constructivos de las más prioritarias y su ejecución.

Todos estos estudios para todas las obras previstas en las cuencas de competencia de la Administración General del Estado se realizarán durante los dos próximos años, una vez sea adjudicado el contrato en tramitación en estos momentos.

Madrid, 24 de julio de 2017

